



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°093-2022-MDP/GM

Pichari, 22 de abril del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°213-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°443-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°035-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2295642, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°110-2020-MDP/GI de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2295642, con presupuesto de inversión de S/. 569,482.64 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°050-2021-MDP/LC de fecha 08 de febrero del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N°01, por cuarenta y cinco (45) días calendario, con incremento presupuestal de S/. 47,786.00 soles, por reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°123-2021-MDP/GI de fecha 29 de marzo del 2021, se aprueba la Prestación de Adicional de Obra N°02 y Deductivo de Obra N°02;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°139-2021-MDP/GI de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba el Deductivo de Obra N°03, con un presupuesto de S/. 1,100.60;

Que, mediante Carta N° 005-2022-JVH de fecha 03 de marzo de 2022, el Ing. Joaquín Vila Huamán, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2295642, para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N°035-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2295642, con las características siguientes:

3.1. I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



3.	PROYECTO	:	338241 “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE AGUA DULCE, CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”.
4.	OBRA	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA.
5.	FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6.	DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTION
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
8.	TIPOLOGIA DEL PROYECTO	:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
9.	UBICACION	:	LOCALIDAD : AGUA DULCE DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CODIGO SNIP	:	338241
10.2	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 110-2020-A-MDP/LC DE 19/08/2020
10.3	RESOL. DE AMPLIACION DE PLAZO Y PRESUPUESTAL	:	RESOL. DE ALCALDIA N° 050-2021-MDP/LC DE 08/02/2021 POR 45 DIAS Y AMPLIACION PRESUPUESTAL POR S/. 47,786.00 SOLES
10.4	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	ING. JORGE LUIS ACHATA SANCHEZ”
10.5	RESPONSABLE DE EVALUACION	:	ING. MIGUEL ANGEL BAUTISTA VEGA.
10.6	RESPONSABLE DE APROBACION DE LA PROPUESTA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.7	MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE	:	S/. 547,710.42 SOLES
10.8	PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 617,268.64 SOLES
10.9	TOTAL DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 607,737.05 SOLES
10.10	PPTO ADICIONAL DE OBRA GG Y SUPERVISION	:	S/. 47,786 SOLES
10.11	IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID- 19	:	S/. 25,772.22 SOLES
10.12	MAYORES METRADOS	:	S/. 3,949.34 SOLES
10.13	AÑO PRESUPUESTAL	:	2016-2021
12.	RESPONSABLES DE EJECUCION		
12.1	SUPERVISOR DE OBRA	:	ARQ. ALESSANDRA E. TRABUCCO GARCIA.
12.2	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. EDY WILLIAMS MILLA RAMIREZ.
13.	PLAZO DE EJECUCION INICIAL.	:	03 MESES
15.	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	01/10/2020
16.	FECHA DE INICIO DE OBRA.	:	01/10/2020
17.	FECHA DE PARALIZACION DE OBRA	:	25/12/2020
18.	FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	12/04/2021
19.	FECHA DE PARALIZACION DE OBRA	:	01/05/2021
20.	FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	14/07/2021
21.	FECHA DE PARALIZACION DE OBRA	:	13/07/2021
22.	NUEVA FECHA DE CULMINACION	:	23/12/2021

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ La construcción de un local multiuso de material noble, con distribución para oficinas y sala de uso múltiple, con veredas de circulación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
 Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Adquisición de equipos y material logístico para el funcionamiento del local.
- ✓ Talleres de capacitación y sensibilización en capacidades, desarrollo y gestión comunitaria, en temas sociales y mantenimiento de la Infraestructura.
- ✓ Plan de mitigación ambiental.
- ✓ Pruebas de calidad de obra.

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/. 616,168.04 soles, con un avance de 100% conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACIONES	PRESUPUESTO	A V A N C E S			
		ACUMULADO		SALDO	
		%	S/.	%	S/.
VALORIZACION PRINCIPAL C.D	S/ 426,592.40	66.91%	285425.083	33.09%	141,167.32
ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS N° 01					
PARTIDAS NUEVAS 01	S/ 33,865.13	44.40%	15,036.44	55.60%	18,828.6933
MAYORES METRADOS 01	S/ 11,284.83	23.20%	2,618.09	76.80%	8,666.7400
DEDUCTIVOS 01	-S/ 45,149.96				-45,149.9600
EXPEDIENTE ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS N° 02					
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	S/ 122,584.34	100.00%	122,584.34		0.0000
PRESUPUESTO DEDUCTIVO PRINCIPAL N° 02	-S/ 95,088.91				-95,088.91
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE PARTIDAS NUEVAS N° 01	-S/ 18,828.69				-18,828.69
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE MAYORES METRADOS N° 01	-S/ 8,666.74				-8,666.74
EXPEDIENTE DEDUCTIVOS N° 03					
DEDUCTIVOS 03	-S/ 928.46				-928.46
COSTO DIRECTO	426,663.94		426,663.94		0.00
GASTOS GENERALES	81,080.39		81,080.39		0.00
GASTOS DE SUPERVISION	45,621.72		45,621.72		0.00
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	25,929.77		25,929.77		0.00
GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00		6,000.00		0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	6,100.00		6,100.00		0.00
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	25,772.22		25,772.22		0.00
TOTAL	S/ 616,168.04	100.00%	616,168.04	0.00%	0.00

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 607,737.05 soles, con una ejecución del 97.47% respecto al presupuesto programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

CLASIFICADOR DE GASTO	DETALLE	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	TOTAL
		2016 S/. META 193	2019 S/. META 191	2020 S/. META 173	2021 S/. META 062	2022 S/. META 191	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.23.	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0.00	0.00	375,956.56	154,984.79	6,100.00	
2.6.23.99.3	COSTO DE CONST. ADM. DIR. PERSONAL			89,811.44	71,960.34		161,771.78
2.6.23.99.4	COSTO DE CONST. ADM. DIR. BIENES			227,970.12	24,335.05		252,305.18
2.6.23.99.5	COSTO DE CONST. ADM. DIR. SERVICIOS			58,175.00	58,689.40	6,100.00	122,964.40
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.3.2.1	PARA OFICINA						
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS			5,529.55			5,529.55
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO			12,799.45			12,799.45
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			0.00	18,561.86		18,561.86
2.6.8.1.3	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO						
2.6.8.1.3.1	ELAB. EVAL. DE EXP. TECNICO Y LIQUID.	18,500.00	6,440.00	3,500.00			28,440.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	18,500.00	6,440.00	397,785.56	173,546.65	6,100.00	602,372.22
2.6.23.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	3,383.00	0.00	3,383.00
2.6.23.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.1.1	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	1,981.83	0.00	0.00	1,981.83
	COSTO TOTAL REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	18,500.00	6,440.00	399,767.39	176,929.65	6,100.00	607,737.05

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 602,372.22, conforme al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°03

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		537,041.36
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION	537,041.36	
1501.089902	POR ADM.RIRECTA- PERSONAL	161,771.78	
1501.089903	POR ADM.RIRECTA- BIENES	252,305.18	
1501.089904	POR ADM.RIRECTA- SERVICIO	122,964.40	
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		36,890.86
1503.0201	PARA OFICINA	18,329.00	
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	12,799.45	
1503.020102	MOBLIARIO DE LA OFICINA	5,529.55	
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	18,561.86	
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	18,561.86	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTO		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		28,440.00
1505.0303	GASTO POR LA CONTRACION DE SERVICIOS	28,440.00	
TOTAL EJECUTADO PARA LA REBAJA CONTABLE			602,372.22

Que, mediante el INFORME N°443-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2295642;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°213-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2295642;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2295642, por el monto de inversión de S/. 607,737.05 (Seiscientos siete mil setecientos treinta y siete con 05/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,975.04 soles por parte de CMAN y S/ 507,762.01 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2295642, por el monto de S/. 602,372.22, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 24.96 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2295642, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2295642, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

